

*RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se declara en situación de excedencia voluntaria al Notario de Chinchón don Marcelino de la Muela Torrubiano*

Ilmo. Sr.: En vista de lo dispuesto en los artículos 109 y concordantes del vigente Reglamento del Notariado y de lo solicitado por el Notario de Chinchón don Marcelino de la Muela Torrubiano.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número segundo del apartado c) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha acordado declarar al mencionado Notario en situación de excedencia voluntaria por un plazo indefinido y mínimo de un año, pudiendo reingresar al servicio activo por los turnos ordinarios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1965. — El Director general, José Alonso.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 25 de junio de 1965 por la que se nombra Inspector general del Ministerio de la Gobernación a don Pedro Lopez Laguna.*

Ilmo. Sr.: Reorganizada la Inspección de Servicios de este Departamento por Decreto 1618/1965, de 3 de junio, en uso de las facultades que me confiere el artículo octavo del mismo, he tenido a bien nombrar Inspector general del Ministerio de la Gobernación, con categoría de Subdirector general, a don Pedro López Laguna, funcionario directivo de este Ministerio, en cuyo cargo percibira los haberes y diferencia de sueldo consignados presupuestariamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1965.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian a concurso entre personal en posesión del título de aptitud las Secretarías de los Juzgados de Paz que se citan.*

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados de cuarta categoría de la Justicia Municipal que se relacionan, se anuncia su provisión a concurso, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria cuarta del Decreto Orgánico del Secretariado de 16 de diciembre de 1955, entre el personal que se halla en posesión del título de aptitud, y que se encuentra comprendido en el Escalafón cerrado en 31 de diciembre de 1963 o en la rectificación del mismo publicada en el «Boletín de Información» de este Ministerio de 25 de febrero último.

Baños de la Encina (Jaén)  
Curtis (La Coruña)  
Puerto Lumbreras (Murcia)  
Barruelo de Santullán (Palencia)  
Belalcázar (Córdoba)  
Boimorto (La Coruña)  
Villa de Cruces (Pontevedra)

Los solicitantes elevarán sus instancias directamente a este Ministerio, que deberán tener entrada en el Registro de dicho Centro directivo, dentro de las horas de oficina en el plazo máximo de diez días naturales, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el Escalafón correspondiente o en la rectificación del mismo.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán su petición por telégrafo sin perjuicio de enviar simultáneamente las instancias por correo.

Madrid, 21 de junio de 1965.—El Director general, Vicente González.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión del cargo de Juez en Juzgados Comarcales vacantes.*

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Comarcales que a continuación se relacionan, se anuncia a concurso su provisión de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes:

Albocacer (Castellón).  
Bueu (Pontevedra).  
Callosa de Segura (Alicante).  
Castropol (Oviedo).  
Cogolludo (Guadalajara).  
Los Llanos (Tenerife).  
Puentedeume (La Coruña).

Purchena (Almería).  
Tordesillas (Valladolid).  
Toro (Zamora)

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 25 de junio de 1965.—El Director general, Vicente González.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se publican rectificaciones al concurso convocado por Orden de 3 de mayo de 1965 para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría.*

Rectificaciones al concurso convocado por Orden de 3 de mayo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo), para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría:

Queda eliminada del concurso la plaza de Corrales del Vino y Casaseca de Campeán (Zamora), que fué indebidamente anunciada por encontrarse desempeñada en propiedad.

Queda modificada la vacante de Honrubia, en el sentido de: Honrubia y El Cañavate (Cuenca), constituyendo Agrupación de octava clase.

Igualmente la de San Lorenzo de la Parrilla, en el sentido de: San Lorenzo de la Parrilla y Villarejo-Periesteban (Cuenca), constituyendo Agrupación de octava clase.

Igualmente la de Villamayor de Santiago, en el sentido de: Villamayor de Santiago y Hontanaya (Cuenca), constituyendo Agrupación de séptima clase.

Igualmente la de Villarejo de Fuentes, en el sentido de: Villarejo de Fuentes y Almonacid del Marquesado (Cuenca), constituyendo Agrupación de octava clase.

La vacante de Las Rozas de Madrid (Madrid), debe figurar anunciada con la nota de «pendiente de recurso».

Asimismo la vacante de Medio Cudeyo (Santander), debe figurar anunciada con la nota de «pendiente de recurso».

Lo que se publica para general conocimiento, concediéndose el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente resolución, para que los concursantes que solicitaron las plazas relacionadas puedan hacer las rectificaciones o renuncias oportunas.

Madrid, 18 de junio de 1965.—El Director general, José Luis Moris.